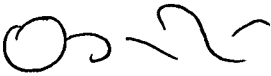


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez memorial de la apoderada de la parte demandante, reiterando el trámite de notificación de la demandada. Informo que el 16 de abril de 2021, se recibió en el correo del Juzgado, mensaje enviado por la demandada OMAIRA ATUESTA CORREDOR, del correo electrónico choffis2007babys@gmail.com, manifestando que quería notificarle y no obstante desde el 20 de abril de 2021 se le remitió el formato de la notificación para que lo diligenciara, no lo hizo. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cuatro de abril de dos mil veintidós.

Ref. 2019-00752, Ejecutivo de Coomulfonces Ltda, contra OMAIRA YANETH ATUESTA CORREDOR.

Revisado el trámite de la notificación surtido a la demandada OMAIRA YANETH ATUESTA CORREDOR; se advierte que a folio 18 obra certificación de la empresa de correos ENVIAMOS, que se envió la citación a la carrera 6 #28-48 Conjunto Residencial "Nuevo Girardot", Torre 4, Apartamento 604, en la que se dejó explícito que se rehusaron a recibirla.

Considera el despacho que la parte demandante debe continuar con el trámite de la notificación, enviando el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., o de acuerdo al informe secretarial que antecede, podrá realizar la notificación como lo dispone el Decreto 806 de 2020 en su artículo 8, al correo electrónico choffis2007babys@gmail.com, del que se tiene certeza corresponde a la utilizado por la demandada OMAIRA ATUESTA CORREDOR.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

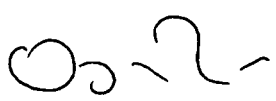
REQUERIR nuevamente a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a cumplir con lo de su cargo conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 046
HOY, 5 DE ABRIL DE 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario